

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.110 · 2006

FERIADOS NACIONALES

Boletín Oficial, 30 de junio de 2006 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Feriados Nacionales

Ley 26.110

Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 25.370.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso,

etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 25.370 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º-. Declárase "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", el 2 de abril, el que tendrá carácter de Feriado Nacional inamovible.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Feriados Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).